



**RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2013. 05876**

**ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA  
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No.Q.IMV.09.1652 de 22 de abril de 2009, la Superintendencia de Compañías aprobó la emisión de obligaciones de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de USD 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); autorizó la oferta pública; aprobó el contenido del prospecto de oferta pública; y, dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de los valores a emitirse, la misma que se encuentra bajo el número 2009.1.02.00729 de 24 de abril de 2009;

**QUE**, el Artículo 23 numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el segundo inciso y numeral 1 del Artículo 11, Capítulo I, Título I, de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen que la cancelación voluntaria de la inscripción de un valor en el Registro del Mercado de Valores puede realizarse, cuando ésta haya sido totalmente redimida;

**QUE**, el Gerente General de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., ha solicitado la cancelación de la inscripción de la emisión de obligaciones mencionada en el primer considerando, por haber sido redimida totalmente;

**QUE**, mediante comunicación s/n de 17 de septiembre de 2013 ingresada a esta Institución el 19 del mismo mes y año, el Gerente General de la compañía Molina & Compañía S.A., en su calidad de Representante de los Obligacionistas manifiesta, "... certifico que la emisión de obligaciones por un monto de hasta USD 4'000.000.00 con vigencia de 1.440 días ha sido redimida en su totalidad";

**QUE**, la Dirección de Control de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.DC.2013.905 de 20 de noviembre de 2013, emite informe favorable para la cancelación de la inscripción de la emisión de obligaciones antes citada en el Registro del Mercado de Valores, una vez que ha sido redimida en su totalidad;

**QUE**, mediante Memorando No. SC.IMV.AR.2013.351 de 22 de noviembre de 2013, la Dirección de Autorización y Registro, solicita a la Dirección Jurídica que emita la correspondiente resolución de cancelación;



En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-2009.003 de 1 de abril de 2009; y, SC-IAF-SAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** en el Registro del Mercado de Valores, la inscripción de las obligaciones emitidas por la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de USD 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), referida en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al representante legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal del emisor. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, como requisito previo a la cancelación de la inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** una copia de esta Resolución a las Corporaciones Civiles Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 NOV. 2013

**FRANCISCO VIZCAINO ZURITA**

MF/NS/CE/IA/KCH